



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2011-MPT**  
Pampas, 04 de noviembre de 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se acuerda por unanimidad, se incluya en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, los costos de reproducción de documentos solicitados a través de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, Ley N° 27806, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que mediante decretos de alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, se sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y se resuelven y regulan los asuntos de orden general y de interés para el vecindario;

Que se ha advertido la necesidad de modificar el Procedimiento Administrativo identificado con el número de orden 04 – SECRETARIA GENERAL del TUPA institucional, denominado Acceso a la Información Pública, que posean o produzcan las distintas dependencias de la Municipalidad. Para efectos de obtener la respectiva información física deben de cumplir con pagar el costo determinado conforme a la normativa correspondiente;

Que, el TUPA vigente, específicamente en el numeral referido en el párrafo precedente ha obviado hacer mención a la Ley N° 27806, así como la denominación correcta, por lo que se hace necesaria su respectiva modificación de acuerdo a ley;

Que, el numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que: una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial, norma regional del rango equivalente a decreto de alcaldía, o por resolución del titular del organismo autónomo conforme a la Constitución, según el nivel de gobierno respectivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2007-MPT/A, se designó a la señorita Crizálida Martha Galindo Quijada, como la responsable de entregar la información solicitada por cualquier ciudadano, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información”;

Que, atendiendo a la naturaleza de la modificación propuesta, su aprobación debe hacerse efectiva mediante decreto de alcaldía;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2010-MPT-CM de fecha 27 de julio del 2010, en el extremo referido al silencio administrativo aplicable, al plazo y a la normativa legal aplicable para resolver el procedimiento administrativo identificado con el numero de orden 04 SECRETARIA GENERAL del TUPA institucional, denominando: **“Acceso a la Información Pública, que posean o produzcan las distintas dependencias de la Municipalidad”**, el mismo que se sujetará al silencio administrativo positivo, (5) días contados desde la presentación de la solicitud respectiva, conforme se detalla en el anexo adjunto que forma parte del presente decreto de alcaldía.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría General, Relaciones Públicas, y responsable de entregar la información solicitada por cualquier ciudadano, en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como la difusión respectiva según corresponda y velar por el cumplimiento del presente Decreto, conforme a sus competencias.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS

N° DE ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION (DIAS HABILES)			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DE RECURSO	
		NUMERO DENOMINACION	REQUISITOS	FORM. COD. UBICACION	EN % UIT	EN \$/.	AUTO MATICO	EVALUACION					RECONSIDERACION	APELACION
								POSITIVO	NEGATIVO					
UIT \$/, 3600,00														
4	Acceso a la Información Pública, que posean o produzcan las distintas dependencias de la Municipalidad,	1	Solicitud dirigida al Alcalde						X		05 DIAS	Tramite Doc.	Secretaria General	Alcalde
	Base Legal: Ley N° 27444/ Ley N° 27806	2	Recibo de pago X hoja		0.03	1								

